



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14165412 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de **ANGULO BORJA, ENRIQUE GERMÁN**, identificado con DNI. N° 09178529 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: QUATRO GAMMA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00005

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

1.1 OTORGAR LOS SIGUIENTES PODERES ESPECIALES A FAVOR DE OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N°. 07798084, Y **ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA**, IDENTIFICADO CON DNI N°. 09178529 (**EN ADELANTE AMBOS DE MANERA CONJUNTA, LOS "APODERADOS"**):

a) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, CEDER Y CONCLUIR CONVENIOS DE SEPARACIÓN Y/O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA (BAJO CUALQUIER MODALIDAD) O COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO LOS REALIZADOS SOBRE BIENES INMUEBLES FUTUROS, UNIDADES INMOBILIARIAS, ESTACIONAMIENTOS Y/O DEPÓSITOS, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ACLARACIONES, RATIFICACIONES, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A FIN DE EJERCITAR SUS PODERES.

b) AUTORIZAR, ORDENAR Y EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO PAGO EN DINERO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO.

1.2 QUE LOS PODERES ESPECIALES QUE SE OTORGAN EN EL ACUERDO 1.1 DE ESTA ACTA A FAVOR DE LOS APODERADOS, PODRÁN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE QUATRO GAMMA Y SERÁN EFECTIVOS DESDE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.-***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DEL 18/11/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO FERNANDINI BARREDA EN LA CIUDAD DE LIMA, POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/09/2021.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
94081692
Solicitud N° 2022 - 2743977
11/05/2022 14:09:40

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.


IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-1070512 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, YENY LIZBETH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 23:45:57 horas del 16 de Mayo del 2022.


.....
YENY LIZBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.